

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO.**

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXIV LEGISLATURA**

**DECRETO No. 360**

**ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción II y 10 apartado A fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 91, 96 y 97 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, **Clausura** hoy treinta de mayo de dos mil veinticuatro, su Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal.

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XLV, 55 y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III, 51, 52, 53 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 17, 19, 21 y 22 del Reglamento Interior del Congreso, se nombra a las diputadas y al diputado que habrán de integrar la Comisión Permanente, que fungirá durante el Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, que comprende del 31 de mayo al 29 de agosto de 2024, para quedar integrada de la forma siguiente:

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

Presidente: **Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez**

**AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR**

Primera Secretaria: **Dip. Fátima Guadalupe Pérez Vargas**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Segunda Secretaria: **Dip. Gabriela Esperanza Brito Jiménez**

**DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ.- PRESIDENTE.- Rúbrica.- DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS.- SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. TOMÁS RIVERA LARA.- SECRETARIO.- Rúbrica**

Vocal: **Dip. Yolanda Montiel Márquez**

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

\* \* \* \* \*

**DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ.- PRESIDENTA.- Rúbrica.- DIP.**

FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS.-  
SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. TOMÁS  
RIVERA LARA.- SECRETARIO.- Rúbrica

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIV LEGISLATURA**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 56 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 46 fracción II, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; se **reforma** el punto PRIMERO del Acuerdo aprobado el 16 abril de 2024, en lo relacionado a la **BASE DÉCIMA en su FASE 1** de la convocatoria del **Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”**, para quedar de la siguiente manera:

**PRIMERO...**

**LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES Y EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD,**

**CONVOCAN**

A las Personas Jóvenes Tlaxcaltecas, a participar en el proceso de selección para integrar el **Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”** a celebrarse del veintinueve de abril al doce de agosto del presente año, de acuerdo a las siguientes:

**BASES**

PRIMERA A LA NOVENA...

DÉCIMA. Las y los aspirantes se sujetarán a las siguientes:

**FASES**

1. Periodo de inscripción. Del día **29 de abril al 12 de junio** del presente año. Durante este periodo se deberá enviar su documento y el video de iniciativa o ensayo al correo establecido en la base CUARTA de esta convocatoria. Se tomará como referencia la hora y el día de la recepción de los correos electrónicos. Asimismo, el registro, se puede hacer de manera presencial en la oficialía de partes del Congreso de Tlaxcala o en la oficina de la Presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte, ubicadas en el recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala en calle Allende número 31, colonia centro, de la ciudad capital; en la oficina de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con dirección ex fábrica San Manuel S/N, colonia barrio nuevo, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala y en el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, con domicilio al interior del Parque de la Juventud en calle Heróico Colegio Militar Número 5, colonia Adolfo López Mateos, Tlaxcala, Tlaxcala. En días y horas hábiles.

...

2 a la 9...

DÉCIMA PRIMERA. ...

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala.

**TERCERO.** Se mandata su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, así como en los diarios de mayor

circulación en la entidad y en la página web oficial del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

**DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS.- PRESIDENTA.- Rúbrica.- DIP. YOLANDA MONTIEL MÁRQUEZ.- SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ.- SECRETARIA.- Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

### ***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (RFPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (RFDROA).

